

NOTA DE PRENSA

La CNMC analiza la diferencia de precios en las ofertas de gas y electricidad para pequeños consumidores y PYMES durante 2017

- Entre las tarifas más baratas y más caras disponibles para los pequeños consumidores de gas y electricidad hubo diferencias de hasta 200 euros/año.
- En el caso de las ofertas para pymes y empresas, las diferencias máximas alcanzaron los 3.000 euros al año.
- Frente a las más de 700 ofertas activas en el mercado, el pequeño consumidor siempre puede optar por las tarifas reguladas (PVPC) y (TUR).
- A la hora de contratar la tarifa en el mercado libre, la CNMC reitera que es esencial comparar precios y servicios, y analizar el contrato antes de firmar.

Madrid, 13 de diciembre de 2018.- La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha publicado el Informe de Supervisión de las Ofertas del mercado minorista de gas y electricidad para consumidores domésticos y pymes de 2017 y un avance de 2018. ([IS/DE/011/18](#))

En este informe, la CNMC analiza la diferencia de precios entre las ofertas de electricidad y gas que pueden contratar los consumidores con los distintos comercializadores que ofrecen el servicio en el mercado.

En la actualidad, los consumidores pueden contratar el gas y la electricidad a través de dos sistemas distintos: el sistema de **tarifa regulada**, que fija el Gobierno, a través del llamado PVPC (electricidad) y de la TUR (gas)¹ y el **sistema libre**.

[Actualmente, el comparador de precios de la CNMC](#) recoge las ofertas existentes en el **mercado libre**, y en el caso del gas², también la tarifa regulada, para que puedan ser comparadas fácilmente por los usuarios.

Diferencias de precios en las ofertas del comparador

En 2017, la diferencia entre la oferta más cara y la más barata disponible, según el

¹ Precio Voluntario del Pequeño Consumidor (PVPC): contratos en baja tensión y con una potencia contratada inferior o igual a 10 kW. Tarifa de Último Recurso (TUR): consumidores de gas con consumo anual igual o inferior a 50.000 kWh

² Por sus características singulares, no es posible incluir en el comparador de la CNMC el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor de electricidad (ligado al precio del mercado mayorista spot de la electricidad), al ser el precio determinado cada hora

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. El Informe completo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

comparador de precios de la CNMC, supuso un diferencial para un consumidor con derecho a (TUR) de unos 80-180 euros/año. En los consumidores de gas sin derecho a (TUR) el diferencial entre ofertas puede variar entre 600 y 3.000 euros/año.

En electricidad, la contratación de la oferta más cara o la más barata supuso una diferencia para los consumidores eléctricos con derecho a (PVPC) de entre 150/200 euros en la facturación anual. En los consumidores eléctricos sin derecho a PVPC el diferencial osciló entre 1.000 y 3.000 euros/año.

Diferencias entre el precio libre y regulado

En gas, pasar de ser suministrado con el precio regulado (TUR) a ser suministrado eligiendo la oferta más barata del mercado supuso un ahorro para el consumidor doméstico de entre 31 y 76 euros/año según el consumo anual, entre un 4% y un 22,6 % de su factura anual con precios de diciembre de 2017.

En el caso de la electricidad, al contrario que en 2016, durante 2017 han existido opciones en el mercado libre más baratas que el precio regulado (PVPC), equivalentes a un ahorro de 31 euros/año en la facturación, un 6% de la facturación.

1,9 millones de contratos con ofertas “verdes”

En diciembre de 2017, había 22 comercializadores en el comparador con ofertas de electricidad “verdes”, frente a las 14 a junio de 2016. En general, no se aprecia que las ofertas verdes sean más caras frente a las que no son verdes.

De acuerdo con el sistema de [Garantías de Origen y etiquetado de la CNMC](#), este tipo de ofertas atrajo a 1,9 millones de consumidores (1,2 millones en 2016), lo que refleja el mayor éxito en la comercialización de estos productos.

Subida de precios en las ofertas en 2018

El promedio de precios de las ofertas de electricidad, durante el año 2017, se han mantenido constantes para el caso de los consumidores domésticos, o se han reducido ligeramente para las Pymes y otros consumidores de mayor tamaño de los incluidos en el comparador.

En el contexto de subida de precios del suministro energético registrado en 2018, destaca el incremento registrado en términos medios en las ofertas disponibles en el comparador, especialmente a partir de mayo de este año, coincidiendo con el

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. El Informe completo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

repunte de los precios de gas y electricidad en los mercados mayoristas.

Ante este escenario de precios elevados en el mercado mayorista registrado en 2018, hay varios comercializadores que han rescindido o modificado sus contratos con sus clientes **sin mantener las condiciones pactadas inicialmente con ellos**.

Estas prácticas podrían no adecuarse a derecho al dejar la interpretación del contrato a la voluntad de una de las partes y, asimismo, podrían no reflejar las medidas de protección del consumidor.

Obligaciones de transparencia e información

La CNMC recuerda a los comercializadores que tienen que respetar todas las obligaciones de transparencia e información veraz a los consumidores ([consulta guía de recomendaciones de la CNMC](#)), tanto en la información previa antes de la firma del contrato de suministro y en la redacción de las cláusulas del contrato de suministro, como en la información de las revisiones de precios de los contratos vigentes.

También resulta remarcable que, de acuerdo con la información disponible en la CNMC, los nuevos clientes que captan las comercializadoras disfrutan, con carácter general, de un mejor precio que los clientes en cartera de la comercializadora.

Por ello, es recomendable que el consumidor contraste con una cierta frecuencia su factura con las diferentes opciones de suministro disponibles. Para ello, el [comparador de ofertas de la CNMC](#) puede resultarle de gran utilidad.

[IS/DE/011/18](#)

Si quieres saber más sobre el mercado eléctrico y del gas puedes leer nuestro blog:

[¿Precios regulados en el gas y la electricidad o mercado libre? Informe 2016 del comparador de precios de la CNMC](#)

[Diez cosas que hemos hecho en la CNMC para intentar ayudar a los consumidores de energía](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. El Informe completo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.